

"Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1518/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Solange Vanina GUARDIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Seguridad III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1518/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

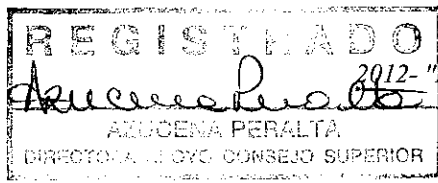
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1518/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2012 de la asignatura Seguridad III, sin tener aprobadas su correlativas Inglés I e Informática I,



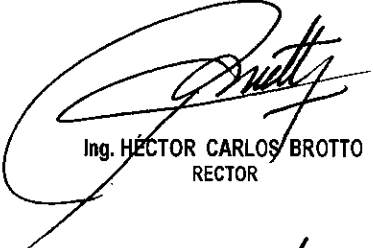
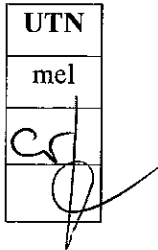
2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a la alumna Solange Vanina GUARDIA, Legajo N° 37048, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1890/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior